



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

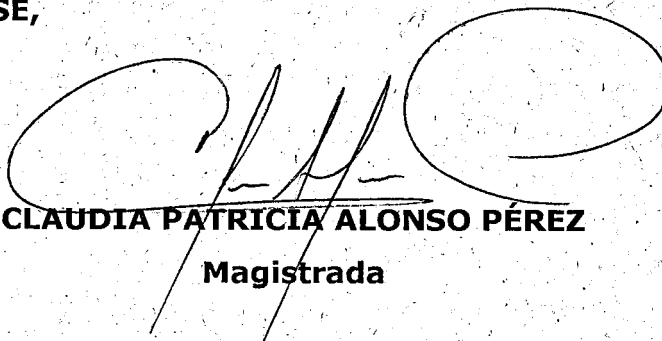
Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2007 00064 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ÁNGEL EDILSON VELÁSQUEZ CRUZ
DEMANDADO: NACIÓN - POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 29 de octubre de 2018 (fols. 704 a 722), mediante la cual confirmó la decisión proferida por esta Corporación el día 15 de febrero de 2011, que negó las pretensiones de la demanda (fols. 624 a 651).

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

